



2018- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Belgrano 1131 - 5700 San Luis - Tel: Fax: 02652 - 422230 - 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

San Luis, 12 de Diciembre de 2018.

VISTO:

EXP-USL: 0015742/2018, donde la Dirección del Departamento de Compensaciones, presenta a Presidencia, la solicitud de cambio de tasa de interés para Anticipos al Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que Presidencia dicta la Resolución N°44D/18 de fecha 03 de diciembre de 2018, Ad-referéndum del Directorio de DOSPU-De.Com, por la cual se resuelve modificar específicamente el ANEXO I de la Resolución N° 29D/17.

Que en la primera Reunión de Directorio convocada con posterioridad al dictado de la Resolución referida, en fecha 11 de diciembre del corriente año, se procedió a poner en consideración la misma, siendo ratificada por unanimidad, por el Cuerpo.

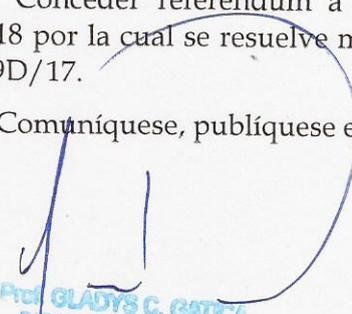
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.- DE.COM**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder referéndum a la Resolución N°44D/18 de fecha 03 de diciembre de 2018 por la cual se resuelve modificar específicamente el ANEXO I de la Resolución N° 29D/17.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la UNSL y archívese.


PROF. GLADYS C. GATICA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU


MG. MÓNICA A. GÓMEZ
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.

RESOLUCIÓN N°48D/18